Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley Nº 4654 EXCLUYESE DE LA LEY Nº 4068 EL DEPARTAMENTO SERVICIO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1.- Exclúyese a partir del 16 de Setiembre de 1991 de la Ley N° 4068 - Decreto G. N° 237 de fecha 25 de Enero de 1984, el Departamento Servicio Administrativo con sus Misiones y Funciones, pasando la Planta de Personal a depender de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud y Solidaridad Social.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 20:24:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa